Petropar ñanemba'e

Dirección Jurídica

RECIBIDO 19 MAR. 2015 PETROPAR

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

NOTA INTERNA

DJU/CL/197/2015

RECIBIDO 10 MAR. 2015 PETROPAR

PARA	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
DE	:	DIRECCIÓN JURÍDICA
OBJETO	:	CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 03/2015
REF.	:	MEMORÁNDUM UOC/DCV2/05/15 (Expte. DJU Nro. 4890)
FECHA	:	09 - MARZO - 2015

Con relación al Memorándum UOC/DCV2/05/2015, de fecha 04 de marzo de 2015, por el cual se remite a consideración el Informe de Evaluación del procedimiento de Contratación Directa Nro. 3/15 para el "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CORONA DE FLORES" realizado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el Número de ID 285.958 del Programa Anual de Contrataciones (PAC).

La Unidad Operativa de Contratación informa que en fecha 30 de enero de 2015 fueron invitadas a presentar oferta las siguientes firmas: 1) ROMANCE FLORES de Dora Cáceres, 2) MY GARDEN SA., 3) BOHEME FLORES de Nicolás Chase, 4) EMBASY FLORES de Gladys Sánchez, y, 5) VEMAY FLORES de Venancio Samaniego.

La fecha de apertura de ofertas fue inicialmente fijada para el día 5 de febrero de 2015, ocasión en que se recibió solo la oferta de la firma ROMANCE FLORES de Dora Cáceres, motivo por el cual por medio de la Adenda Nro. 1, se fijo una nueva fecha para el 12 de febrero de 2015, conforme a la Resolución DNCP Nro. 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de febrero de 2015, presentó su oferta la firma: ROMANCE FLORES de Dora Cáceres.

El Informe de Evaluación de fecha 6 de marzo de 2015, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) recomienda declarar desierta la Contratación Directa Nro. 03/15, para el "Servicio de Provisión de Corona de Flores" (ID Nro. 285.958), por cuanto la oferta recibida supera sustancialmente la estimación que fuera efectuada para este contrato en un (78%), conforme al art. 30, inc. c), de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones

Abog. FELIX CHAVEZ
Jefe del Dpto. de Compras y Licitaciones
Dirección Jurídica (PETROPAR)

ABOG. SEBASTIAN IRÚN CRUSES
Director Jurídico
PETROPAR

RECIBIDO UOC
Sección Compras - PETROPAR
FECHA: 10/03/15
HORA: 02:30
FIRMA:

Públicas". (La estimación de Petropar fue de un precio unitario de Gs. 450.000, por un total de 96 unidades, siendo el total estimado de Gs. 43.200.000 IVA incluido; por su parte la Oferta recibida fue de un precio unitario de Gs. 800.000 y una oferta total de Gs. 76.800.000 IVA incluido)

De esta forma en base a una verificación de las etapas del procedimiento efectuado y de las disposiciones de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus respectivas reglamentaciones, la Dirección Jurídica considera atendible que la recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), para declarar desierta la Contratación Directa Nro. 03/15 ID Nro. 285.958, por el fundamento arriba expuesto.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante...*", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente. Salvo mejor parecer.

ATENTAMENTE

Abog. FELIX CHÁVEZ
Jefe del Dpto. de Contratos y Licitaciones
Dirección Jurídica (PETROPAR)

ABOG. SEBASTIÁN IRÚN CROSKEY
Director Jurídico
PETROPAR

UOC
Fecha: 10/03/15
Exp. M. E. Nº 0503.
A: Secretaría General
Dir. de Convocatoria y Contratos
Dir. de Presupuesto
Dpto.
Dirección Jurídica
Dirección Interna
Dirección Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
Acusa efectos
Observación:

Luis Mieres
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación
PETROPAR